

RV: Generación de Tutela en línea No 500143

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mié 8/09/2021 2:57 PM

Para: Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co>

De: Monica Eliana Lopez Madariaga <mlopezm@consejodeestado.gov.co>**Enviado:** miércoles, 8 de septiembre de 2021 12:22 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 500143

De: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Enviado:** miércoles, 8 de septiembre de 2021 8:57**Para:** Monica Eliana Lopez Madariaga <mlopezm@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 500143

Tatis te devuelvo está porque por el nombre de la señora MARTHA YANETH JEREZ PEÑA ya existe la tutela 11001031500020210596500, pero en este escrito aparece dos nombres de accionante

De: John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>**Enviado:** martes, 7 de septiembre de 2021 6:33 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; marcejaje16@gmail.com <marcejaje16@gmail.com>**Cc:** Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 500143

CESG N° 2273

Señores

Secretaría General

CONSEJO DE ESTADO

Ciudad.

*Referencia: Traslado N° 139 de Acciones de Tutela al Competente**Accionante: Martha Yaneth Jerez Peña**Accionado: Tribunal Administrativo de Santander*

Para los fines pertinentes, se reenvía el correo electrónico proveniente del servicio de tutela en línea que contiene en archivo adjunto la acción de tutela citada en la referencia.

Lo anterior, por cuanto fue allegado equivocadamente por el sistema de tutela en línea.

Comunicación del traslado:

Señora

MARTHA YANETH JEREZ PEÑA

Mediante el presente, se comunica que para los fines pertinentes **su acción de tutela se remitió a** la Secretaría General del Consejo de Estado, cuyo correo electrónico es: secgeneral@consejodeestado.gov.co, **solicitándole que a futuro tratándose del asunto se dirija única y directamente al e-mail señalado, en aras de la celeridad y para evitar traumatismos**

Lo anterior, en razón a la competencia para resolver su acción constitucional conforme con el numeral 5, artículo 1 del Decreto 333 de 2021.

John Alexander Ruiz Beltrán
Auxiliar Judicial 03
Secretaría General
(571) 562 20 00 ext. 1218
Calle 12 N.º 7-65, Bogotá, Colombia.

De: Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de septiembre de 2021 1:05 p. m.

Para: John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

Cc: Carlos Orlando Hernandez Chiquiza <carloshc@cortesuprema.gov.co>; Yeimy Alexandra Vargas Lizarazo <Yeimylv@cortesuprema.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 500143

9 Buenas tardes envío acción de tutela de MARTHA CECILIA JAIMES JEREZ contra el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,

Adriana Ramírez Peña
Asistente Administrativo Grado 06
Secretaría General



(571) 562 20 00 ext. 1205
Calle 12 N° 7 - 65
Bogotá, Colombia.

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de septiembre de 2021 8:26 a. m.
Para: Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Cc: marcejaje16@gmail.com <marcejaje16@gmail.com>
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 500143

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir la copia del envío de su Tutela al competente.

Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):

En adelante el trámite será directamente con la

Secretaria <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co> a la que se envió su acción constitucional. _

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo. Para mayor celeridad, el direccionamiento conforme a la competencia se realiza con la información suministrada en el formulario de radicación, solo si esta no es clara se realiza el descargue y la apertura de los anexos, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente con los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo ÚNICAMENTE con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.

- Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

GRUPO REPARTO

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia

De: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 15:52
Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; marcejaje16@gmail.com <marcejaje16@gmail.com>
Asunto: Generación de Tutela en línea No 500143

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 500143

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: MARTHA CECILIA JAIMES JEREZ Identificado con documento: 28161971

Correo Electrónico Accionante : marcejaje16@gmail.com

Teléfono del accionante : 3166613066

Accionado/s:

Persona Jurídico: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER - Nit: ,

Correo Electrónico: ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.